

MENDOZA, **22 NOV 2016**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 18548/2013, en las que la Facultad de Ingeniería eleva los antecedentes relacionados con el llamado a concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, convocado por Resolución N° 140/2015-CD, para cubrir, con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de Categoría CINCO (5) – Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, de esta Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1791/2016 el Consejo Superior designó, con carácter de Efectivo, por concurso, a la Contadora Bárbara RENNA en el cargo de referencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada norma, corresponde establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la agente designada, conforme a lo establecido en Inciso c) del Artículo 7° de la Ley 19.549 (Procedimientos Administrativos).

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer el VEINTIUNO (21) de noviembre del año 2016, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios, por parte de la Contadora Bárbara RENNA (DNI: 25.354.634 - Legajo 29.969), en un cargo de Categoría CINCO (5) – Tramo Intermedio del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir las siguientes funciones: Realizar actividades administrativas de apoyo a la gestión, relacionadas con las movilidades estudiantiles, nacionales e internacionales y vinculadas a los contratos, programas (PROMEI, ARFITEC, MARCA JIMA, etcétera) los que se llevan a cabo a través de los fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación o bien fondos otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo (Programa de Integración). Gestión de convocatorias laborales, a partir de requerimiento de Empresas o Instituciones del medio, destinadas a la inserción de graduados. Confección, Actualización y Operación de bases de datos relacionadas con información de graduados con fines de vinculación. Organización de actividades dirigidas a egresados, Foros, Ferias, Conferencias, Muestras, Agasajos etcétera. Difusión de información de interés para graduados: Posgrados, Cursos, Conferencias, Capacitaciones, Becas, Concursos Docentes etcétera. Comunicación con graduados por vinculación y asesoramiento (certificaciones de diplomas, empadronamiento, elecciones, colación de grado, etcétera). Inscripciones y acreditaciones en actividades de Extensión. Confección y entrega de Certificados de Cursos, Conferencias, Talleres, Jornadas y Concursos organizados por la Dirección. Registro en Base de Datos de antecedentes vinculados con los Cursos (Cantidad Asistentes, Resolución aprobatoria, responsable, entregas, etcétera), de la Facultad de Ingeniería designada mediante Resolución N° 1791/2016-CS, en virtud de lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7° de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 580 / 16**